

DECRETO N° 4672

TEMUCO, 28 DIC 2023

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto de gastos del Municipio para el año 2023.-

2.- La demanda presentada por don **RODRIGO IVÁN MARINGER SÁNCHEZ**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] el día 08 de noviembre de 2023, ante el Tercer Juzgado Civil de Temuco, en causa Rol [REDACTED] caratulada "**MARINGER con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", cuyo objeto era obtener indemnización de perjuicios por daño emergente, lucro cesante y daño moral.

3.- Ordinario Número 857 de 05 de diciembre de 2023, que aprueba avenimiento entre los litigantes por parte del Concejo Municipal de Temuco

4.- Ordinario Número 877 de 20 de diciembre de 2023, que rectifica el rol de la causa en la cual se traba la *Litis* entre las partes.

5.- Avenimiento presentado por los intervinientes con fecha 21 de diciembre y su correlativa aprobación por parte del Tercer Juzgado Civil Temuco.

5- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, en RIT [REDACTED] caratulada "**MARINGER con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", se demandó por indemnización de perjuicios cuyo objeto era obtener resarcimiento por daño emergente, lucro cesante y daño moral.

2.- Que, con fecha 21 de diciembre de 2023, se arribó a avenimiento entre las partes a fin de realizar un pago único por \$28.000.000, con el objeto de otorgar término al juicio incoado en contra de la Municipalidad y el demandante, renunciando a las demás indemnizaciones y

2841904

cualquier otra prestación adicional, otorgando el más amplio, completo y recíproco finiquito entre las partes.

DECRETO

1.- Páguese al demandante don **RODRIGO IVÁN MARINGER SÁNCHEZ**, Rut [REDACTED] la suma de **\$28.000.000** (veintiocho millones de pesos) mediante vale vista a su nombre o transferencia electrónica a nombre del interesado

2.- Impútese la suma de **\$28.000.000** al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2023".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

c.c. Asesoría Jurídica
Administración y Finanzas
Administración Municipal
Departamento Gestión de Abastecimiento
Of. Partes

